

Quito, 27 de Marzo 2018

PARA: REVESTCECARSA S.A.

DE: DR. CARLOS FLORES MORA

**ASUNTO. INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL AÑO 2017**

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico Enero - Diciembre del año 2017, a fin de que puedan ponerlo a consideración de la Junta de Accionistas de la Empresa.

Atentamente,

**DR. CARLOS ALBERTO FLORES MORA
COMISARIO**

INFORME DE COMISARIO

Quito, 27 de Marzo 2018

Señores

REVESTCECARSA S.A.

Ciudad

De mi Consideración:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992, referentes a las obligaciones de los comisarios, en calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de la Junta General de Accionistas el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales de la **REVESTCECARSA S.A.**, correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del 2017.

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

2. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad como comisario, consiste en dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la ley tales como son expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, y documentación referente a la conformación de los libros sociales. Adicionalmente, se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados; así como los libros sociales de la compañía detallados como sigue: Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, La Administración de **REVESTCECARSA S.A.** ha cumplido con las normas legales, y reglamentarias mencionadas en el punto 2 (b) anterior, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Al verificar los estados financieros se pudo determinar la razonabilidad de los mismos.

Hemos identificado que la actividad económica principal registrada en la constitución de la empresa es: “La realización de revestimientos en general, decoración, lanzamiento de mortero, pintura, colocación de gypsum, reconstrucción, reparación, mantenimiento y explotación de toda clase de obras, edificios, casas, apartamentos, puertos, muelles, urbanizaciones, oficinas, locales comerciales, naves industriales y polígonos, tanto residenciales como industriales sean públicas o privadas, sin limitación algunas, pudiendo acudir para contratarlas concursos, subastas, procedimientos legales que así se establezcan, igualmente sin limitación algunas para el desarrollo de tales actividades podrá realizar el mantenimiento de equipos e instalaciones relacionadas con gas, aire acondicionado, calefacción, maquinaria en general, b) La importación y exportación, comercialización, producción, intermediación y distribución de materiales y toda clase de bienes y equipos propios del sector de la construcción, decoración pintura, albañilería y acabados interiores y exteriores”.

4. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

En el presente ejercicio contable no existieron movimientos considerables dentro del giro del negocio de la empresa.

Los documentos referentes libros sociales, actas de junta y otra información sensible de la empresa, cuenta con un adecuado resguardo y almacenamiento de acuerdo a buenas prácticas que aseguren su integridad, completitud y disponibilidad.

INFORME SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

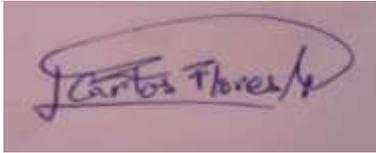
- En el desempeño de mis funciones de Comisario de **REVESTCECARSA S.A.** he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la disposición cuarta de citado artículo, me permito observar los siguientes aspectos relevantes de los Estados Financieros del año 2017:
 - Los Estados Financieros analizados han sido preparados sobre la base de costos históricos y de conformidad con la Técnica Contable y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
 - En el año 2017 la empresa no obtuvo ingresos, básicamente los egresos que mantuvo la empresa fueron por obligaciones con los empleados, aportes IESS, por lo cual la empresa arroja una pérdida de 14.119 dólares.
 - Los índices financieros no alcanzan niveles adecuados y el Capital de Trabajo

INFORME DE COMISARIO 2017

se encuentra por un valor negativo de 404.35 dólares, lo que genera riesgo debido a que no podría continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo afectado además al principio de Negocio en Marcha.

Adjunto detalle de los Estados Financieros a diciembre de 2017.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Carlos Flores Mora", enclosed within a hand-drawn oval shape.

DR. CARLOS ALBERTO FLORES MORA
COMISARIO